

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 677 Abril 15 de 2014

Por el cual se amplía la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 412 del 11 de abril de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 2 de La Resolución CREG 135 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional", se prevé lo siguiente (...): "Artículo 2. Prueba de Potencia Reactiva. El numeral 7.4.1, del Código de Operación que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, quedará así: La empresa auditora deberá ser seleccionada de una lista de empresas que realice el Consejo Nacional de Operación (CNO). Estas empresas deberán cumplir con los criterios de experiencia y estándares de ingeniería que defina el CNO. Mediante Acuerdos CNO posteriores se podrá modificar el listado de firmas auditoras autorizadas. El CNO podrá sugerir firmas de ingeniería o de auditoría que cumplan los requisitos mencionados, para que el CNO las considere al elaborar la lista."
2. Que el Consejo expidió el Acuerdo 661 del 20 de diciembre de 2013 por el cual se integró la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
3. Que el 1 de marzo de 2014 se abrió una nueva convocatoria para ampliar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
4. Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el 31 de marzo de 2014 se presentaron las siguientes firmas: INGETEC S.A., GERS S.A. y Kuspyde Ingeniería S.A.S.
5. Que como resultado de la evaluación definitiva de las ofertas de las firmas que se presentaron, se recomienda la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva con la inclusión de la firma Kuspyde Ingeniería S.A.S. así:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

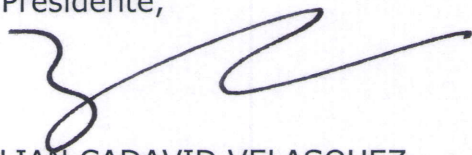
CNO

	FIRMAS AUDITORAS
1	Estudios Eléctricos S.R.L
2	Ingeniería Especializada S.A. IEB
3	Kuspyde Ingeniería S.A.S.

SEGUNDO: El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de las firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.

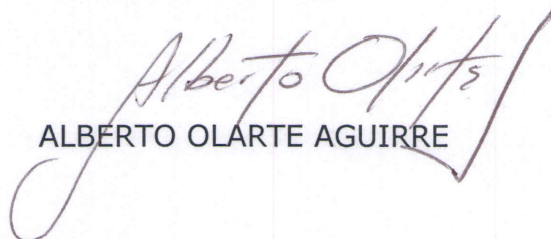
TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 661 de 2013.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE